

DECRETO N° 1804

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9264, sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de septiembre de 2001- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

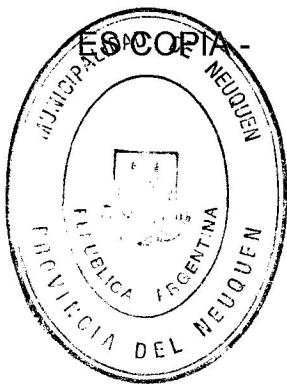
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9264, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 20 de septiembre de 2001, por la cual se aprueba la ejecución de las obras Ampliación Red de Gas Natural en distintas arterias de la ciudad de Neuquén bajo el régimen de Contribución por Mejoras, en el marco de la Ordenanza N° 8933, y según las condiciones del Anexo I que forma parte integrante de la Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SEO N° 3439-M-01).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno